



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA  
COMUNICADO DE PRENSA

**La Comisión decide registrar parcialmente una  
Iniciativa Ciudadana Europea sobre el cánnabis**

**Estrasburgo, 7 de febrero de 2024**

**La Comisión decidió ayer registrar parcialmente una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) titulada «European Cannabis Initiative» (Iniciativa europea del cannabis).**

**Los organizadores piden a la Comisión que:**

- 1. convoque una asamblea transeuropea de ciudadanos sobre las políticas relativas al cannabis, incluidas las sanciones y la coherencia de las políticas de los Estados miembros;**
- 2. fomente el acceso al cannabis medicinal y permita el transporte de cannabis y sus derivados prescritos con fines terapéuticos para garantizar el pleno disfrute del derecho a la salud; y**
- 3. asigne los recursos necesarios para investigar el cannabis para usos terapéuticos.**

**La Comisión ha llegado a la conclusión de que la iniciativa solo puede registrarse en lo que respecta a los objetivos segundo y tercero, ya que únicamente esos objetivos cumplen los requisitos para el registro. La Comisión ha tenido que rechazar el registro del primer objetivo de la iniciativa, ya que queda fuera de las competencias de la Comisión presentar una propuesta de acto jurídico en la materia.**

**La Comisión no ha analizado en esta fase el fondo de las iniciativas. La decisión de registrar la iniciativa en lo que respecta a sus objetivos segundo y tercero es de carácter jurídico y no prejuzga las conclusiones jurídicas y políticas definitivas de la Comisión sobre esta iniciativa ni las medidas que se proponga adoptar, si procede, en caso de que la iniciativa obtenga el apoyo necesario.**

**El registro parcial ha seguido un procedimiento en dos fases, en el que se invitó a los organizadores, en una primera fase, a modificar su iniciativa inicial, teniendo en cuenta la evaluación preliminar de la Comisión.**

**Próximas etapas**

**Tras el registro de ayer, los organizadores disponen de seis meses para proceder a la recogida de firmas. Si una Iniciativa Ciudadana Europea consigue, en el plazo de un año, un millón de declaraciones de apoyo procedentes de al menos siete Estados miembros, la Comisión deberá decidir si da curso o no a la solicitud, pero en ambos casos deberá motivar su decisión.**

**Antecedentes**

***El Tratado de Lisboa introdujo la Iniciativa Ciudadana Europea como herramienta en manos de los ciudadanos para definir la agenda política. Se puso en marcha oficialmente en abril de 2012. Una vez registrada oficialmente, la ICE permite a un millón de ciudadanos de al menos siete Estados miembros de la UE pedir a la Comisión Europea que presente propuestas legislativas en ámbitos en los que tenga competencias para hacerlo. Los requisitos de admisión son los siguientes: 1) que la medida propuesta no esté manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico, 2) que no sea claramente abusiva, frívola o temeraria, 3) que no sea manifiestamente contraria a los valores de la Unión.***

***Se trata del primer registro parcial de una ICE desde que el nuevo Reglamento ICE empezó a aplicarse en enero de 2020. Desde el inicio de la ICE, la Comisión ha registrado 110 iniciativas.***

*Más información*

***[Iniciativa Ciudadana Europea sobre el cánnabis](#)***

***[Datos estadísticos sobre la ICE](#)***

***[ICE abiertas a la recogida de firmas](#)***

***[Foro de la Iniciativa Ciudadana Europea](#)***

***[Campaña #EUTakeTheInitiative](#)***